



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

001767

Bitácora: 23/G1-0015/08/20

Oficio N°: 03/ARRN/0767/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 18 de agosto de 2020

ROGELIO BALAM ALFARO
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Agosto de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1614/19 de fecha 17 de Diciembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 699.424 Metros cúbicos rollo	55	412	466	23115479	23115533
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/15, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 174.826 Metros cúbicos rollo	20	467	486	23115564	23115583
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/15, brazuelos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 118.949 Metros cúbicos rollo	10	487	496	23115584	23115593
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 173.195 Metros cúbicos rollo	20	487	506	23115594	23115613
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 542.727 Metros cúbicos rollo	35	497	531	23115614	23115648

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0015/08/20

Oficio N°: 03/ARRN/0767/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 18 de agosto de 2020

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

ZONA NORTE

BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

El volumen de COMUNES TROPICALES (palizada) NO incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

AGH YMG SPA FJR

